



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR ORDEN DE 22 DE OCTUBRE DE 2024 (BORM DEL 25).

Mediante Orden de 22 de octubre de 2024, de la Consejería de Educación y Formación Profesional se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con el dispongo vigésimo primero de la mencionada orden de convocatoria, una vez finalizada la actuación de las comisiones de valoración y asignadas las puntuaciones a los concursantes, procede publicar las puntuaciones provisionales obtenidas por los funcionarios de los citados cuerpos, participantes en dicho concurso.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO. Exponer las relaciones de participantes en el referido procedimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:



Anexo I: Relación alfabética de participantes admitidos en la convocatoria del concurso de traslados, con expresión de la puntuación que les corresponde en cada uno de los apartados y subapartados del baremo.

Anexo II: Relación alfabética de funcionarios obligados a participar que no han efectuado la solicitud telemática y, por tanto, han sido incluidos de oficio.

Anexo III: Relación alfabética de participantes a los que les ha sido modificada de oficio la puntuación obtenida en el concurso de traslados convocado por Orden de 24 de octubre de 2023, al haberse detectado errores materiales, de hecho o aritméticos en la puntuación otorgada en dicho concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Anexo IV: Relación alfabética de participantes con subapartados no valorados que son susceptibles de subsanación.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el dispongo vigésimo primero de la convocatoria, se establece un plazo de reclamaciones de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de esta Consejería y, a efectos meramente informativos, en su página web www.carm.es, sección de educación.

Las reclamaciones deberán presentarse de forma telemática, a través de la sede electrónica de la CARM. De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acceso a dicha sede se realizará mediante el uso de un certificado electrónico.

Se habilitará un enlace de acceso a la sede electrónica a través de la dirección de internet: www.carm.es, sección de educación (Concurso de traslados 2024).

Se podrá acceder al formulario de alegaciones a través del enlace “Registro y guía de procedimientos y servicios” de la sede electrónica. A continuación, mediante el código 845 se accederá al procedimiento “Concurso de traslados de los funcionarios de los cuerpos docentes”. A través del apartado “Presentación de solicitudes” se accederá al formulario seleccionando el trámite “Alegaciones anteriores al trámite de audiencia”.

En dicho formulario podrán seleccionar Número de registro como Tipo de referencia, consignando como Código de registro el número de registro que figura en el pie de página del justificante de la solicitud de participación presentada en el concurso de traslados.

Se adjuntará, de forma electrónica y en formato pdf, tanto el modelo de reclamación disponible en la dirección de internet: www.carm.es, sección de educación (Concurso



de traslados 2024) como, en su caso, cuanta documentación justificativa se considere oportuna en relación a los méritos alegados.

TERCERO. Los participantes del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional, que están afectados por el procedimiento regulado por el Real Decreto 800/2022 de 4 de octubre, aparecen ordenados por los nuevos códigos de los cuerpos 590 y 598 meramente a efectos de ocupar vacantes en este concurso de traslados, sin que ello suponga modificación alguna en cuanto a su pertenencia al cuerpo de origen.

CUARTO. En el anexo IV aparecen aquellos subapartados no valorados que pueden ser subsanados en plazo establecido en el dispongo segundo de esta Orden, con independencia del nuevo plazo de subsanación que se disponga en la orden por la que se publican las adjudicaciones provisionales.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(P.D. Orden de 29 de noviembre de 2024, BORM del 4 de diciembre)

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Carmen María Zamora Párraga

(Documento firmado electrónicamente al margen)

22/01/2025 13:58:03

ZAMORA PARRAGA, CARMEN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-de75e23d-d8c1-92e-4ef5-00505096280

